



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA, que dentro del expediente No OE9-10022, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de mayo de 2014--RESOLUCION NUMERO: 065941. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. OE9-10022, para la explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de REMEDIOS, de este Departamento, presentada por el (Los) señor (es) JOHN FREDY RODAS VANEGAS Y FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA, quienes se identifican con cédulas de ciudadanía No (s). 98.510.094 y 7.223.792, respectivamente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual comprende la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 0,09314 HECTÁREAS

Table with 5 columns: PUNTO, NORTE, ESTE, RUMBO, DISTANCIA. It lists 7 points (PA-1 to 6-1) with their respective coordinates and bearings.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo a los Alcaldes de los Municipios de ubicación de la mina, para que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez----Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

[Signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

18 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

[Signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015